

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 010-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 12 de junio de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El ACTA N° 03 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP-2023, realizado el día lunes 12 de junio de 2023; sobre Contrato de Docente para la Facultad de Industrias Alimentarias.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Capítulo L, artículo 222 del Estatuto de la UNAP, que establece que el ingreso a la carrera docente se hace por concurso público de méritos y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante.

Que, la Comisión encargado del proceso de admisión a la docencia universitaria por concurso publico para contrato en el año 2023, para la Facultad de Industrias Alimentarias, presento su informe final del proceso de concurso en la que declaran como ganadores a los profesionales que fueron evaluados teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 222 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, que se indican en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO DE PLAZA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	Arista	Rodríguez	Zefora Bárbara	Ciencia y Tecnología de Alimentos	000871	APTO	
2	Imán	Torres	Alexander Javier	Ciencia y Tecnología de Alimentos	001092	NO APTO	No acredita experiencia mínima dos (02) semestres académicos como docente universitario o ayudante de cátedra
3	Rojas	Guerrero	Nady Fátima	Ciencia y Tecnología de Alimentos	001092	APTO	
4	Vasquez	Angulo	Julia Desiré	Ciencia y Tecnología de Alimentos	002048	APTO	
5	Cárdenas	Navarro	Mariola	Ingeniería de Alimentos	002016	NO APTO	El grado académico de maestría es afín al perfil de la plaza No acredita experiencia mínima dos (02) semestres académicos como docente universitario o ayudante de cátedra. No cumple con artículo 20 inciso e)y n) del la RCU N° 090 -2021-CU-UNAP

Que, la mencionada Comisión en su informe de resultados del concurso de admisión a la UNAP, para que la Facultad de Industrias Alimentarias que quedo desierta una plaza (002016) con la observación de que el postulante no cumplía con el perfil solicitado.

Que, el consejo de Facultad acordó contratar dos docentes por invitación para el primer y segundo semestre académica de 2023, a don ALEXANDER JAVIER IMAN TORRES en la plaza con código DCU B-1 002016, para ser asignado al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos y a don CARLOS ALFREDO VEGAS PÉREZ, como docente de suplencia en la plaza del Doctor Roger Ruiz Paredes, que actualmente ocupa el cargo de Vicerrector de Investigación de la UNAP, para ser asignado al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, los mencionados profesionales deben ser asignados con la siguiente carga y cumplir con el perfil que se indica:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 010-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 12 de junio de 2023

PERFIL Y CARGA ACADÉMICA PARA CONTRATO DOCENTE 2023 I y II SEMESTRE									
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS									
Nº	PERFIL	CRED	CARGA ACADÉMICA	SEMESTRE ACADÉMICO	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS	CÓDIGO PLAZA	CATEGOTIA
1	Título Profesional de Lic. en Bromatología y Nutrición Humana. Grado de Maestro en Salud Pública. Colegiado y habilitado Experiencia como Ayudante de cátedra o docencia universitaria Con CTI VITAE actualizado	3	Dietética, 2 grupos de teoría y 2 grupoa de practica	I - 2023	15	17	32	002016	DCU B-1
		5	Nutrición Básica II - G1 teoría y practica						
		5	Evaluación Nutricional -G2 teoría y practica	II - 2023	16	16	32	002016	DCU B-1
		4	Nutrición Comunitaria - G2 teoría y practica						
		4	Alimentos Nutraceuticos						

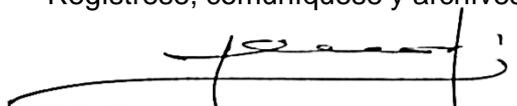
PERFIL Y CARGA ACADÉMICA PARA CONTRATO DOCENTE 2023 I y II SEMESTRE									
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS									
Nº	PERFIL	CRED	CARGA ACADÉMICA	SEMESTRE ACADÉMICO	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS	CÓDIGO PLAZA	CATEGOTIA
1	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias. Grado de Doctor en Enología Colegiado y habilitado. Experiencia como docente universitario. Con CTI VITAE actualizado Con RENACYT	3	Emprendimiento, teoría y practica	I - 2023	16	16	32		DCU A-1
		3	Fisicoquímica, 2 grupos de teororía y 3 grupos de practica						
		3	Análisis de alimentos por Instrumentación, teworía y practica						
		4	Seminario de Tesis II, Teoría y practica	II - 2023	15	17	32		DCU A-1
		4	Matemática Superior, Teoría y practica						
		3	Fermentaciones industriales G2, teoría y practica						

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONTRATAR** dos docentes por invitación para el primer y segundo semestre académico de 2023, a don ALEXANDER JAVIER IMAN TORRES, en la plaza con código DCU B-1 002016, para ser asignado al Departamento Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos, y a don CARLOS ALFREDO VEGAS PÉREZ, como docente de suplencia en la plaza DCU A-1 categoría RENACYTI, para ser asignado al Departamento de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución de Consejo de Facultad,

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO




Juan Alberto Fibres Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: Rectorado/ Archivo.